Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. **0542 de 2022**

FECHA DEL CONTRATO: **10 de Marzo de 2022**

ENTIDAD CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CONTRATISTA: **AGUA PURA SAN SILVESTRE S.A.S.**

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($4,274,500.00)**

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($4,274,500.00)**

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: **A partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor delegado por CVC, hasta el 31 de diciembre de 2022.**

PLAZO FINAL DEL CONTRATO **252 Días.**

PORCENTAJE EJECUTADO: **100%.**

FECHA DE INICIO: **19 de abril del 2022**

FECHA DE TERMINACION: **31 de Diciembre del 2022.**

OBJETO: SUMINISTRO DE 515 BOTELLONES DE 20 LITROS DE AGUA PURA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CVC DAR PACIFICO OESTE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

En Buenaventura, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS, Director de la Direccion Territorial Pacifico Oeste (C), debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 052 del 15 de enero de 2007, modificada por la Resolución No. Resolución No. 0100- 0110- 0655 del 2022, en calidad de Supervisora del contrato ZULIMA JIMENEZ ARROYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 29227501 de Buenaventura y MIGUEL ENRIQUE VASQUEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.94534298, en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista AGUA PURA SAN SILVESTRE S.A.S., con el objeto de liquidar el contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1) Que la DAR Pacifico - Oeste mediante estudio previo de fecha 24 de febrero de 2022, determinó: "Teniendo en cuenta que en la actualidad la DAR Pacífico Oeste cuenta con suministro de agua potable, pero esta no es apta para el consumo humano se hace indispensable adquirir agua debidamente tratada para el consumo humano y poder con ello brindar un buen ambiente laboral para los funcionarios y la comunidad en general que requiere nuestros servicios.

Para garantizar el buen clima de los funcionarios es preciso iniciar el proceso de Contratación, mediante Mínima cuantía, con una persona natural o jurídica, que cumpla a cabalidad con el objeto contractual del presente estudio, para lo cual deberá demostrar idoneidad, condiciones técnicas y experiencia, para la atención de las necesidades descritas en este estudio previo".

2) Que para lo anterior se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1351 del 18 de febrero de 2022.

3) Que se cumplió con los requisitos de publicación de estudios previos, análisis del sector e invitación pública, el día 24 de febrero de 2022.

4) Que la firma AGUA PURA SAN SILVESTRE S.A.S, presentó propuesta en la Plataforma del SECOP II para participar en el proceso de contratación de Mínima Cuantía SABS No.0542-2022.

5) Que mediante acta de recepción de propuestas de fecha 03 de marzo de 2022, el Director Territorial de la DAR Pacifico Oeste, relacionó la recepción de ofertas para la contratación de mínima cuantía SABS No.0016-2022, recibiendo para el efecto la propuesta presentada por la firma AGUA PURA SAN SILVESTRE S.A.S.

6) Mediante memorando No.0750-266982022 de fecha 04 de marzo de 2022, se remitió la propuesta para verificación jurídica y Técnica al comité evaluador.

7) Que, mediante evaluación económica y verificación de documentos habilitantes de fecha 08 de marzo de 2022, el comité evaluador consideró que la propuesta presentada por la firma AGUA PURA SAN SILVESTRE S.A.S, cumple con los requisitos exigidos.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato principal No. 0542 de 2022, fue suscrito por EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16497351, en su condición de Director Territorial DAR Pacifico Oeste (C) y MIGUEL ENRIQUE VASQUEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94534298, en su calidad de Representante Legal de la empresa AGUA PURA SAN SILVESTRE S.A.S.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE 515 BOTELLONES DE 20 LITROS DE AGUA PURA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CVC DAR PACIFICO OESTE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los botellones de agua de 20 litros en buen estado, que cumpla con las especificaciones técnicas.
2. Suministrar los botellones cuando sean requeridos en la Corporación previa autorización de la persona encargada.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato,
4. Atender los requerimientos hechos por el interventor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
5. Capacidad de ejecutar el objeto del contrato
6. Que haya demostrado la idoneidad y experiencia especifica directamente relacionada con el objeto del contrato,
7. Transportar los botellones de agua hasta las oficinas de la CVC.
8. Deberá contar con la disposición del tiempo en el momento que se requiera del suministro.

4. DURACIÓN.

El plazo inicial del contrato de prestación de servicios en referencia, fue a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor delegado por la CVC, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Fecha de inicio: 19 de abril de 2022.
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022.

5. INTERVENTORÍA:

Constancia de la Oficina Asesora de Jurídica: Responsabilidad del Interventor: Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por la supervisora ZULIMA JIMENEZ ARROYO, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución DG 068 del 24 de febrero de 2003 siendo revisada y aprobada por el contratista; la Oficina Jurídica de la Dirección Ambiental Pacifico Oeste, hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva de la supervisora.

6. GARANTIAS:

La Oficina Jurídica de la Dirección Ambiental Pacifico Oeste, el día 18 de abril de 2022, aprobó las garantías constituidas por el Contratista en concordancia con el contrato inicial No 0542-2022, así:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	10/03/2022 hasta el 30/06/2022.	$854.900,00
Calidad del servicio	10/03/2022 hasta el 31/12/2022.	$854.900,00

NOTA: Las garantías se encuentran vigentes.

7.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista AGUA PURA SAN SILVESTRE S.A.S, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por el supervisor del contrato, de igual forma el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma de pago, establecida en el contrato.

8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
Acta No 1	12/28/2022	$4.274.500,00		$4.094.971,00
	TOTALES	$4.274.500,00		$4.094.971,00

BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$4.274.500,00		
Valor adicionado			
Valor total del Contrato	$4.274.500,00		
Valor Pagado		$4.094.971,00	95.8%
Valor Cuentas por pagar			
Valor retención		$179.529,00	4.2%
Sumas Iguales	$4.274.500,00	$4.274.500,00	100%
Valor Cuenta final por pagar			
Valor Cuentas por Pagar	$		
Valor retención	$		
VALOR TOTAL A PAGAR	$		

9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

La supervisora del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la constancia aportada por el contratista.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauça

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva el Contrato No. 0542 de 2022, suscritos entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y AGUA PURA SAN SILVESTRE S.A.S.

SEGUNDA: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la Corporación Regional del Valle del Cauca.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del CONTRATO 0542 de 2022, fueron elaboradas por la supervisora del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el representante legal de la firma contratista. La Oficina Jurídica de la Dirección Ambiental Pacifico Oeste, hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Buenaventura, el día 18 de mayo de 2023.

POR LA CVC

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS
Director Territorial DAR Pacifico Oeste (C)

EL CONTRATISTA

MIGUEL ENRIQUE VASQUEZ RUIZ
Rep Legal Agua Pura San Silvestre S.A.S

Vo.Bo.

ZULIMA JIMENEZ ARROYO
Supervisora

OLMES VENTE AMU
Abogado Contratista